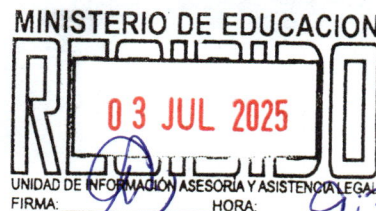




Ministerio de Educación



Guatemala, 2 de julio de 2025
Oficio DIPLAN-FE-3603-2025

Señores

Unidad de Información, Asesoría y Asistencia Legal

Dirección de Asesoría Jurídica

Ministerio de Educación

Estimados señores:

En cumplimiento a la Circular DIAJ-3-2013, me permito remitir la información al 30 de junio de 2025, correspondiente al Artículo 17 Ter del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, adicionado por el Artículo 9 del Decreto Número 13-2013, misma que fue debidamente revisada, conforme a Oficio DIPLAN-FE-3602-2025, emitido por la Asistencia Técnica Financiera de Financiamiento Externo de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable.
- g) Informe de avance físico y financiero de asignaciones presupuestarias financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable.

La información a los siguientes financiamientos: Programa Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, BID-3618/OC-GU, Proyecto de Educación Rural V, (PROEDUC V), y el Programa "Apoyo a Proyectos de Inversión en Infraestructura Social y Productiva de la República De Guatemala, BCIE No. 2138".

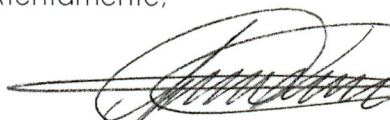
Las copias deben ir dirigidas a las siguientes comisiones del Congreso de la República de Guatemala:

1. Comisión de Probidad
2. Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
3. Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia

Asimismo, me permito informar que la documentación estará siendo colocada en la página electrónica del MINEDUC (<https://www.mineduc.gob.gt>). Los informes descritos fueron elaborados, revisados y son responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

Sin otro particular.

Atentamente,


Lcdo. Francisco Alfredo Sapón Orellana
Director
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación



FASO/MRGL/eg

PBX: (502) 2411-9595



www.mineduc.gob.gt



Ministerio de Educación

Guatemala, 02 de julio de 2025
Oficio DIPLAN-FE-3602-2025

Licenciado

Francisco Alfredo Sapón Orellana

Director

Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-

Presente

Estimado Licenciado Sapón:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar firma de los informes de avances físicos y financieros del contrato de préstamo Número BID 3618/OC-GU, del Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, contrato de préstamo Número 28060, Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V) y Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión en Infraestructura Social y Productiva de la República de Guatemala -BCIE No. 2138, correspondientes al mes de junio de 2025.

Los cuales fueron elaborados y revisados por la Unidad Financiera del Financiamiento Externo de esta Dirección, conforme a los datos generados del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, correspondiente al mes de junio de 2025.

Sin otro particular, me suscribo deferentemente.

Licenciado Manuel Rodolfo González Lima
Asistencia Técnica Financiera
Dirección de Planificación Educativa
DIPLAN

MRGL/eg
C. c. Archivo



Ministerio de Educación

UNIDAD DE INFORMACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA LEGAL.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Información relacionada con el ARTÍCULO 17 TER de la Ley Orgánica del Presupuesto,
Decreto Número 101-97 del Congreso de la República

ÍNDICE DE LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE LA CARPETA

1. PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS CON RECURSOS DE COOPERACIÓN REEMBOLSABLE. Artículo 17 TER LITERAL a) DEL DECRETO 101-97 ARTO.9 DTO. 13-2013 PERÍODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025.
2. INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE A JUNIO DE 2025 Artículo 17 TER LITERAL g) DECRETO 101-97 Artículo 9 Decreto 13-2013.



Ministerio de Educación

INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE

JUNIO DE 2025

Artículo 17 Ter literal g) Decreto 101-97 (Arto. 9 Dto. 13-2013)

No.	Organismo	Préstamo / Proyecto	Asignación Presupuestaria Vigente 2025	/ Ejecutado al 30/06/25 ¹	Avance Financiero (%) ^{2/}	Avance Físico (%) ^{3/}
1	BCIE	Apoyo a proyectos de inversión en Infraestructura Social y Productiva de la República de Guatemala	Q 0.00	Q 0.00	0.00 %	0.00 %
TOTAL:			Q 0.00	Q 0.00	0.00%	

- No incluye presupuesto de funcionamiento

1/ Devengado (SICOIN)

2/ Porcentaje de avance financiero: Devengado/Vigente (SICOIN)

3/ Porcentaje de avance físico estimado.





Ministerio de Educación

PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS CON RECURSOS DE COOPERACIÓN REEMBOLSABLE.
Artículo 17 TER LITERAL a) DEL DECRETO 101-97 (ARTO.9 DTO. 13-2013)
PERIODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025

No.	UNIDAD EJECUTORA	REGLÓN	NOMBRE DE LA CONSULTORIA	FECHA INICIO DE LA CONSULTORIA	FECHA FINALIZACIÓN DE LA CONSULTORIA	MONTO

NO SE HA PROGRAMADO CONTRATACIONES



Ministerio de Educación

FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE

JUNIO DE 2025

Artículo 17 Ter literal g) Decreto 101-97 (Arto. 9 Dto. 13-2013)

No.	Organismo	Préstamo / Proyecto	Asignación Presupuestaria Vigente 2025	Ejecutado al 30/06/25 ^{1/}	Avance Financiero (%) ^{2/}	Avance Físico (%) ^{3/}
1	BID	BID3618/OC-GU Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa	Q.0.00	Q.0.00	0.00%	0.00%
TOTAL:			Q.0.00	Q.0.00	0.00%	

- No incluye presupuesto de funcionamiento

1/ Devengado (SICOIN)

2/ Porcentaje de avance financiero: Devengado/Vigente (SICOIN)

3/ Porcentaje de avance físico estimado.





Ministerio de Educación

PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS CON RECURSOS DE COOPERACIÓN REEMBOLSABLE.
Artículo 17 TER LITERAL a) DEL DECRETO 101-97 (ARTO.9 DTO. 13-2013)
PERIODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025

No.	UNIDAD EJECUTORA	REGLÓN	NOMBRE DE LA ASESORIA	FECHA INICIO DE LA ASESORIA	FECHA FINALIZACIÓN DE LA ASESORIA	MONTO

NO SE HA PROGRAMADO CONTRATACIONES





Ministerio de Educación

INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE JUNIO DE 2025

Artículo 17 Ter literal g) Decreto 101-97 (Arto. 9 Dto. 13-2013)

No.	Organismo	Préstamo / Proyecto	Asignación Presupuestaria Vigente 2025	Ejecutado al 30/06/25 ^{1/}	Avance Financiero (%) ^{2/}	Avance Físico (%) ^{3/}
1	KfW	Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)	Q.56,374,750.00	Q.2,347,960.71	4.17%	4.17%
TOTAL			Q.56,374,750.00*	Q.2,347,960.71	4.17%	

1/ Devengado (SICOIN)

2/ Porcentaje de avance financiero: Devengado/Vigente (SICOIN)

3/ Porcentaje de avance físico estimado.





Ministerio de Educación

PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS CON RECURSOS DE COOPERACIÓN REEMBOLSABLE.
Artículo 17 TER LITERAL a) DEL DECRETO 101-97 (ARTO.9 DTO. 13-2013)
PERIODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025

No	UNIDAD EJECUTORA	RENGLÓN	NOMBRE DE LA CONSULTORÍA	FECHA INICIO DE LA CONSULTORIA	FECHA FINALIZACION DE LA CONSULTORIA	MONTO

NO SE HA PROGRAMADO CONTRATACIONES